

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

739.2014

ACUERDO MINISTERIAL No. _____

25 ABR 2014

Guatemala, _____

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Gubernativo número 352-2006 de fecha 16 de junio de 2006, reconoce e instituye como Día del Maestro, el 25 de junio de cada año, fecha en la cual se ha venido celebrando tradicionalmente en conmemoración del fallecimiento de la profesora María Chinchilla.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Ministerio de Educación, reconocer la labor de los docentes de todo el país, como el sector encargado de la formación de las nuevas generaciones.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se conforma un Comité de Festejos para el Día del Maestro, con el objeto de realizar diversas actividades en conmemoración del Día del Maestro y en reconocimiento al Magisterio Nacional.

ARTÍCULO 2. Se designa como miembros del Comité de Festejos para el Día del Maestro, a las siguientes personas: la Señora Viceministra Técnica de Educación, Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura, quien lo preside; Jorge Antonio Gabriel Ayala, como Secretario; María Alejandra Murga Montepeque, como Subsecretaria; Thelma Elizabeth Monterroso Díaz, como Tesorera; María del Rosario Balcarcel Minchez, Vocal I; Alejandro De León Duque, Vocal II; Sergio Leonel Zuñiga Morales, Vocal III; Nadra Cristina Molina Rivas de Martínez, Vocal IV; Douglas Fernando Garrido Roldán, Vocal V; Juan Carlos Hernández Montepeque, Vocal VI; Sinthia Lorena Salguero Ramírez, Vocal VII; Zoila Emperatriz Chacón González, Vocal VIII; Ana Lucia García Salas, Vocal IX; Julia Lissette Jacobo Peitzner, Vocal X; Carmen Cecilia Paredes Gil, Vocal XI; Ana Dolores Méndez Capul de Ortíz, Vocal XII; Manuel Fernando González Santos, Vocal XIII; Julia Eloisa Reyes González de Saquilmer, Vocal XIV; Delmy Rosibel Silva Flores de Hernández, Vocal XV.

ARTÍCULO 3. El Comité concluirá sus labores con la entrega de un informe final dirigido a la Señora Ministra de Educación, durante las dos primeras semanas del mes de julio del año en curso.

ARTÍCULO 4. Las personas designadas desempeñarán sus funciones de forma ad-honorem.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

